

con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 1 de diciembre de 1971 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la norma 12.ª 2.a) de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno, de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año, a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 18 de septiembre de 1963, que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 24 de diciembre de 1971 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Blanchi, S. A.» por Orden de 28 de febrero de 1964 en el sentido de sustituir entre las mercancías de importación la laca, ya autorizada, por mastiques.

Ilmo. Sr.: La firma «Blanchi, S. A.», concesionaria del régimen de reposición con franquicia arancelaria por Orden de 28 de febrero de 1964 para la importación de hilo de cobre, laca y tubos cerámicos por exportaciones previamente realizadas de condensadores cerámicos, solicita sustituir entre las mercancías de importación la laca por mastiques.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Ampliar el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «Blanchi, S. A.», con domicilio en Pasajes (Guipúzcoa), por Orden ministerial de 28 de febrero de 1964, en el sentido de sustituir entre las mercancías de importación la laca, ya autorizada, por mastiques de la partida arancelaria 32.12.

2.º Se mantienen los efectos contables establecidos en la Orden de 28 de febrero de 1964, que ahora se modifica.

3.º Los beneficios del régimen de reposición deducidos de la modificación que ahora se concede vienen atribuidos también con efectos retroactivos a las exportaciones que hayan efectuado desde el 6 de agosto de 1971 hasta la fecha de la presente concesión, si reúnen los requisitos de la norma 12.ª 2.a) de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año, a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 28 de febrero de 1964, que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 12 de enero de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,797	66,007
1 dólar canadiense	65,316	65,591
1 franco francés	12,644	12,697
1 libra esterlina	167,683	168,416
1 franco suizo	16,774	16,849
100 francos belgas	147,131	147,931
1 marco alemán	20,242	20,338
100 liras italianas	11,067	11,121
1 florin holandés	20,304	20,400
1 corona sueca	13,597	13,688
1 corona danesa	9,314	9,357
1 corona noruega	9,781	9,826
1 marco finlandés	15,883	15,972
100 chelines austríacos	278,446	280,522
100 escudos portuguesas	236,697	242,227

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España, I. F. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemán, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de solares necesarios para construir en Sevilla los Centros Educativos del Plan de Urgencia de Andalucía.

En cumplimiento de las disposiciones legales de aplicación y aprobado en Consejo de Ministros de 19 de noviembre próximo pasado el Decreto regulando la declaración de urgencia de expropiación de solares necesarios para construir en Sevilla los Centros Educativos del Plan de Urgencia de Andalucía, habiéndose publicado dicho Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero actual y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá en los días y horas que a continuación se relacionan al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican:

Día 24 de enero de 1972, a las diez treinta horas

Finca de diez mil metros cuadrados de superficie, sita en Torreblanca de los Caños, propiedad de don Gregorio Fideo Garrido, que linda: al Norte, con el camino viejo a Carmona y terrenos de don Gregorio Fideo Garrido; al Sur, con edificación de una planta que tiene fachada a la calle Torreblanca y terrenos de don Gregorio Fideo Garrido; al Este, con más terrenos de don Gregorio Fideo Garrido, y al Oeste, con el trazado de las edificaciones que tienen fachada a la calle D y terrenos de don Gregorio Fideo Garrido.

Día 24 de enero de 1972, a las once treinta horas

Finca de diez mil metros cuadrados de superficie, sita en Torreblanca de los Caños, que pertenece a la señora viuda de Peyré y a doña Salud García Vázquez, y linda: al Norte, con huerta de naranjos de la señora viuda de Peyré, al Sur, con parcela de don José Vázquez Reina; al Este, con terrenos de don José Vázquez Reina y a la señora viuda de Peyré, y al Oeste, con prolongación de la calle Arahai y más terrenos de la señora viuda de Peyré.

Día 25 de enero de 1972, a las diez treinta horas

Finca de diez mil metros cuadrados, sita en el barrio de Amate, propiedad de don Enrique Novat Buzola, que linda: al Norte, con calle en proyecto, al Sur, con una acequia y más terrenos de don Enrique Novat Buzola; al Este, con terrenos de la misma propiedad, y al Oeste, con un camino.

Día 25 de enero de 1972, a las once treinta horas

Finca de diez mil metros cuadrados, sita en el barrio de Amate, propiedad de doña María Cristina, don José y don Enrique Ramírez Molero, que linda: al Norte con terrenos de don Manuel Pineda Gandul; al Sur, con la avenida de acceso a la barriada de Juan XXIII; al Este, con terrenos de los hermanos Ramírez Molero, y al Oeste, con más terrenos de los señores Ramírez Molero.

Día 27 de enero de 1972, a las diez treinta horas

Finca de cien mil metros cuadrados, sita en la carretera de Sevilla a Utrera, en zona próxima a la Universidad Laboral, pertenece a don Antonio Sánchez-Bedoya Beuzano, y linda: al Norte, con más terrenos de don Antonio Sánchez-Bedoya; al Sur, con un arroyo y terrenos de la misma propiedad; al Este, con la carretera general de Sevilla a Utrera, y al Oeste, con más terrenos de la propiedad.

Día 28 de enero de 1972, a las diez treinta horas

Finca de veinte mil metros cuadrados, sita en Bellavista, propiedad de don Ramón Bahamondes, que linda: al Norte, con terrenos del mismo propietario; al Sur, con más terrenos de la propiedad; al Este, con la carretera de Madrid a Cádiz e inmuebles propiedad de don José Moreno Tejada, don Joaquín Cuadra Torres y don Federico Pulo Lleó y al Oeste con terrenos de don Ramón Bahamondes.

Día 28 de enero de 1972, a las once treinta horas

Finca de cien mil metros cuadrados, sita en Bellavista, propiedad de don Ramón Bahamondes, que linda: al Norte, con línea férrea y con más terrenos de don Ramón Bahamondes; al Sur, con la carretera particular del Servicio Nacional del Trigo y la hacienda de «Santa Sofía»; al Este, con la carretera nacional de Madrid a Cádiz, y al Oeste, con terrenos de don Ramón Bahamondes.

En su consecuencia y conforme a las disposiciones legales citadas se constituirá en los días y horas señalados el representante de la Administración en las fincas de que se trata, debiendo concurrir al acto cuantas personas se consideren afectadas por la expropiación en la forma establecida en el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Sevilla, 10 de enero de 1972.—El Alcalde.—231-A.